

Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

ACUERDO PCSJA23-12059

(20/04/2023)

"Por el cual se aclara el numeral 11 del literal a) del artículo 4 del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que por error de digitación, en el numeral 11 del literal a) del artículo 4° del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023, se dispuso crear el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, en el Juzgado 045 Civil del Circuito de Bogotá, siendo lo correcto crear el referido cargo, con carácter transitorio, en el Juzgado 025 Civil del Circuito de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el numeral 11 del literal a) del artículo 4° del Acuerdo PCSJA23-12058 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 4. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito en la Jurisdicción Ordinaria. Crear los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación:

(...)

N°	Circuito Judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear
11	Bogotá	Juzgado 025 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado



ARTÍCULO 2°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN

Presidente

Firmado Por:

Aurelio Enrique Rodriguez Guzman

Magistrado Presidente

Consejo Superior De La Judicatura

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d44015644270d10bb83c3364d05169fc936da90a8e5b39bfa4fd9ee3f129fb4

Documento generado en 20/04/2023 02:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica